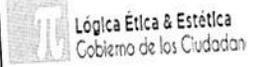




<b>PROCESO:</b> PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		<b>No. Consecutivo</b> 0212
<b>Subproceso:</b> UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código Subproceso: 6200	<b>SERIE/Subserie:</b> Formación Comunitaria y Ciudadana para la participación del Desarrollo Local Código Serie/Subserie (TRD): 6200-223,040	



**AVISO**

**Acto Administrativo a Notificar: RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

**Sujeto a notificar: OFELIA GÚIZA SAAVEDRA**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA**

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del oficio No. 4692 del 06 de Diciembre de 2017 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la solicitud radicada bajo el consecutivo de ventanilla única No. 069284 presentada por la señora **OFELIA GÚIZA SAAVEDRA**, procede a notificar por Aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>. Lo anterior, toda vez, que en días pasados se intentó notificar personalmente el contenido de la **Contestación del derecho de petición N° 069284** no obstante, la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) hizo devolución del mismo con la anotación cerrado a través de certificado de fecha 27 de Diciembre de 2017, individualizado con el serial No. YG 180246895CO.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

En tal sentido y habiéndose agotado todos los medios para notificar el contenido del oficio No. 4692 del 06 de Diciembre de 2017 y de conformidad con las disposiciones del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, este despacho procederá a notificar el mismo por **AVISO**. Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy, **05 FEB 2018** siendo las **09:43am**  
En Constancia firma,

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

**FECHA DESFIJACION:** La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó a las **09:43am**, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy, **13 FEB 2018** a las **09:43am**.

**JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**  
Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga.

Por tal razón se informa la respuesta contenida. A través del presente aviso

Elaboró: *Dayanna Uribe M. / CPS/ SDS.*  
Revisó: *Johanna Domínguez / Abogado CPS/SDS*

**OFICINA ASESORA TIC'S  
DESPACHO**

<sup>1</sup>Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Artículo 69. Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará, en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 68006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia